

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, exige incluir un certificado de eficiencia energética para los edificios o unidades de estos, que se construyan, vendan o alquilen a partir del 01 de junio de 2013.



NUESTRA TARIFA DESDE 89,00 EUROS, IMPUESTOS Y TRAMITACIÓN INCLUIDOS, GESTIÓN EN 48 HORAS

HIGUERA INGENIERÍA
Ingenieros Certificadores Registrados:
L. David Higuera
Ernesto Cabrillo
www.higueraingenieria.es